

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Visto el régimen de compras aprobado por Acordada n° 41/87; y

Considerando:

Que por Resolución n° 147 del 1 de marzo de 1990 del Tribunal se elevó a AUSTRALES CUATROCIENTOS MILLONES (A 400.000.000.-) el monto del "Fondo Permanente" asignado a la Dirección General de Arquitectura y Servicios para la atención del funcionamiento del citado régimen.-

Que ese monto ha quedado desactualizado en virtud de la pérdida operada en el poder adquisitivo de la moneda desde aquella fecha.-

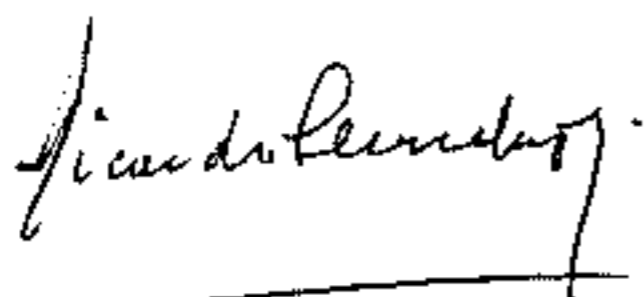
Por ello, y teniendo en cuenta la vigencia de la ley 23.853,

SE RESUELVE:

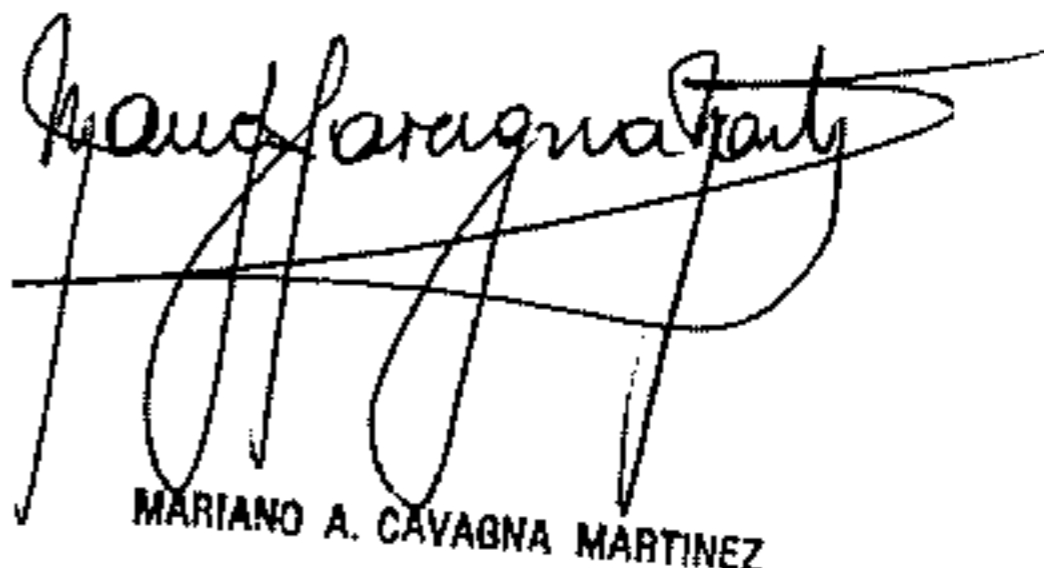
1°) Elevar a AUSTRALES MIL MILLONES (A 1.000.000.000.-) el monto "Fondo Permanente" instituido a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, para la atención de las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada n° 41/87.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a efectos de que liquide a favor de la Dirección General citada la diferencia entre el importe aprobado por la presente resolución y el oportunamente anticipado. Hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-



RICARDO LEVENE (H)



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ